

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3523



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 07-11-2022

Fecha de emisión: 17-11-2022

Folio: 2022-3523

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO



[Handwritten signature]

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA ELENA RAMIREZ LOPEZ

Domicilio: CALLE 17 DE ABRIL L 5 M 2 Z 12 COLONIA TORIBIO ORTEGA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-371-073-00005-00-0000

Propietario: MARTHA ELENA RAMIREZ LOPEZ

Domicilio: CALL 17 DE ABRIL L 5 M 2 Z 12 COLONIA TORIBIO ORTEGA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	53.86	0.00	0.00		777.36
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	53.86	0.00	0.00		155.47
TOTALES			107.72	0.00	0.00		\$ 932.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Handwritten signature]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-11-2022 10:37:46

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

307c021476c51f86678da25f446b49b2d7b8f20222c647b402142d47c0222bb5b18226f2b05411b1c0b7d1f1b